



**Título: La importancia del trabajo policial en el ámbito local.**

**Eje temático: V. Espacio público y seguridad ciudadana**

**Autor (a): Miguel Garza Flores**

La policía requiere de un sistema de aproximación con la población que vive en las comunidades que tiene a su cargo, con procedimientos de acuerdo a cada caso, entre los cuales esta por supuesto, el uso del espacio público, su modo de accionar se orienta más a lo que han aprendido en la praxis y existe evidencia de que la reconstrucción de la relación policía comunidad, no solo reconstruye la imagen de la institución policial sino que además potencializa los resultados operativos de las agencias de seguridad.

Quiero iniciar contando un caso que tuve oportunidad de conocer muy de cerca cuando formaba parte de una agencia de policía local en un municipio del área metropolitana de la Ciudad de México. El caso se describe de la siguiente manera, dos agentes de policía, durante su patrullaje cotidiano encontraron un ciudadano que solicitó su apoyo, les dijo que en la casa al lado de la suya, se había escuchado un disparo de arma de fuego, también mencionó que desde su ventana se podía ver hacia dentro de la casa y la puerta se encontraba abierta, la puerta exterior también estaba visiblemente manipulada, ya que estaba un poco abierta y mostraba huellas de haber sido maltratada para abrirla. Así, el vecino pedía a los agentes que ingresarán al domicilio para ver lo que sucedía, y es aquí en donde inicia la parte que interesa para efecto de esta ponencia. Uno de los agentes decidió que debían entrar al domicilio, el otro agente pensó que no debían ingresar, así, discutieron cerca de media hora, posteriormente le llamaron al comandante asignado a esa colonia y que además es su jefe directo, y como tal, se encarga del despliegue operativo, es decir, tiene la función de distribuir los



recursos policiales, vehículos y personal todos los días, y claro toma las decisiones operativas relevantes como esta. El comandante les dijo que tenían que esperar a que el dueño del inmueble les autorizara el ingreso, como los hechos tuvieron lugar un viernes por la tarde, el dueño de la casa se presentó hasta el domingo por la noche, mientras una patrulla permaneció en el sitio vigilando el exterior de la propiedad, por fin, cuando el dueño autorizó el ingreso, en el interior de la vivienda había ocurrido un homicidio, mataron al guardia de seguridad privada que custodiaba el inmueble, cuando llegó el agente del ministerio público investigador, lo primero que preguntó fue que ¿cuando habían tenido conocimiento de los hechos los agentes?, porque de haber ingresado el viernes hubieran podido salvar al guardia que estuvo agonizando muchas horas para luego perder la vida.

Los agentes pasaron algunas dificultades importantes durante el proceso legal que se desprendió de la averiguación previa.

Este es un caso que muestra una evidente falta de procedimientos operativos, el fundamento legal del mandato de la policía, debe ser explícito, lo cual establece claramente tanto los resultados esperados y como se debe proceder para conseguirlos (Villalobos, 2009:64), es probable que las instituciones policiales afirmen que sí cuentan con procedimientos de actuación, sin embargo, muy pocas agencias de policía mexicanas desarrollan su trabajo en base a un esquema organizacional que ofrezca certeza en las decisiones de sus integrantes.

La misión de la policía esta intimamente ligada a la sociedad que la ha creado, su filosofía general, su forma de organización y las funciones específicas que ha de cumplir, dependerán fundamentalmente de las características socio políticas de la comunidad en que deba actuar (Moloeznik, 2010:21), si bien pueden existir



modelos policiales diferentes de acuerdo al diseño y forma de gobierno de los países, es totalmente cierto que la comunidad proporciona el origen y la razón de ser a la institución policial, define sus funciones y establece su misión.

Además de definir la función social de la policía, en América Latina las instituciones policiales deben encarar su desmilitarización y su despolitización, así como el debido cumplimiento de ciertos principios relacionados con su actuación reconocidos en el plano internacional (Rico y Chinchilla, 2006:46), y aquí me quiero referir a criterios establecidos con base al respeto a los derechos humanos, la eficiencia y la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

Existen algunas normas y acuerdos de Naciones Unidas:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (10/12/48)
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (19/12/66)
3. Convención Americana de los Derechos Humanos (22/11/69)
4. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (10/12/84)
5. Convención Internacional para Prevenir y Castigar la Tortura (9/12/85)
6. Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Asamblea General, resolución no. 34/169 (17/12/79)
7. Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión (Asamblea General, resolución no. 43/173 (9/12/88)
8. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana Cuba, 1990)



Tomando en cuenta los lineamientos internacionales citados y también llamados por algunos como “estándares de actuación”, en Estados Unidos y Europa principalmente se han adelantado un gran número de procedimientos modelo. En el ámbito doméstico cada país cuenta con normas que establecen parámetros para la actuación de la policía, habitualmente en la Constitución Política y en la legislación ordinaria sobre el tema (López Portillo y Fruhling, 2008:33), en el caso mexicano, a pesar de que los lineamientos si están establecidos en la propia Constitución, Código Penal y otras leyes secundarias, es muy complicado encontrar procedimientos operativos como los que me referire a continuación.

Con respecto al uso de fuerza, en el Manual de Procedimientos del Departamento de Policía de Seattle, establece que “el personal utilizará solamente la mínima cantidad de fuerza necesaria para dominar una resistencia física o una agresión, para lograr el cumplimiento de la ley”, el Manual explica como uso necesario de la fuerza como aquel que ocurre cuando pareciera no existir otra alternativa razonable para lograr el efecto legal propuesto (Varenik, 2005:196), el Manual de Seattle además detalla el uso de fuerza y lo divide en uso de armas letales y uso de armas no letales, y destaca el hecho de que cada vez que un agente hace uso de la fuerza, se realiza un amplio proceso de documentación del incidente que va directo a un comité que revisa continuamente como evoluciona el uso de la fuerza entre los agentes y determinar si se requiere afinar el procedimiento establecido.

En el Manual de Procedimientos del Departamento de Policía de Los Angeles<sup>1</sup>, California, en el volumen 4, sección 200 “Actividades en campo” el procedimiento 204 *Cases involving animals (Casos que involucren animales)*, describe una serie

---

<sup>1</sup> El Manual de la LAPD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica [http://www.lapdonline.org/lapd\\_manual/](http://www.lapdonline.org/lapd_manual/)



de posibilidades relacionadas con situaciones en las que los agentes se pueden encontrar en su trabajo de campo y en las que de alguna forma esten involucrados animales, así el procedimiento detalla los pasos a seguir en caso de encontrar un animal muerto, persona mordida por un animal, animal lastimado o herido, crueldad animal, animal perdido, animal encontrado, cuando disparar a un animal y cuando arrestar al dueño de un animal, en todos los casos se señala la responsabilidad de las acciones del policía y el modo de proceder en cada situación.

La Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP), *International Association of Chiefs of Police*, tiene entre sus publicaciones más importantes una interesante base de datos que se llama *Model Policies*<sup>2</sup> (*Políticas o procedimientos modelo*), es una recopilación de procedimientos modelo que consideran todos los temas que comprende la función policial, uso de fuerza, arrestos, chalecos antibala, operaciones con personal de civil, informantes, análisis criminal, inteligencia policial, violencia domestica, vehículos de emergencia, crímenes de odio, trato a niños y jóvenes, contacto con la comunidad y atención a víctimas, entre otros.

En 1979 se creó en Estados Unidos, la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), dicha comisión fue impulsada por los esfuerzos de las siguientes organizaciones:

- Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP)
- Organización Nacional de Ejecutivos de Aplicación de la Ley Negro (NOBLE)
- Asociación Nacional de Alguaciles (NSA)

---

<sup>2</sup> El documento Model Policies puede se consultado parcialmente en <http://www.theiacp.org/Model-Policies-Alphabetical-Order>



- Foro de Policía Ejecutiva de Investigación (PERF)

Los objetivos de CALEA son:

- Fortalecer la prevención del delito y capacidades de control
- Formalizar los procedimientos de gestión esenciales
- Establecer prácticas de personal justas
- Mejorar la prestación de servicios
- Consolidar la cooperación y coordinación
- Aumento de la confianza de la comunidad en la policía

CALEA, con la intención de promover la creación y fortalecimiento de los cuerpos de policía, diseñó una especie de certificación que se denomina el proceso de acreditación<sup>3</sup> y consta de cinco etapas:

1. Inscripción. La institución se inscribe y tiene la posibilidad de tener acceso a material que describe la importancia de lograr la acreditación CALEA.
2. Autoevaluación. En un período que puede comprender entre 24 y 36 meses la institución hace una revisión de sus procedimientos.
3. Evaluación in situ: Un equipo de asesores de CALEA visita la organización y presenta sus conclusiones a la Comisión revisora.
4. Comisión de evaluación: Si la agencia cumple con los estándares requeridos, la comisión otorga la acreditación por 3 años.

---

<sup>3</sup> El proceso completo se puede leer en el sitio de CALEA <http://www.calea.org/es/content/pasos-en-el-proceso-de-acreditacion> en donde se describen los pasos que debe seguir una agencia de policía que desea obtener la acreditación CALEA.



5. Mantenimiento y renovación de la acreditación: Luego de los tres años y de algunas visitas, la comisión revisora determina la renovación de la certificación.

El punto clave de la acreditación de CALEA consiste en que la agencia policial desarrolle una serie de estándares necesarios para poder pasar la evaluación, para conseguirlo debe desarrollar los procedimientos que hagan falta en su estructura organizacional.

Para el caso mexicano, el Instituto para la Seguridad y la Democracia AC, (INSYDE) ha impulsado un programa de certificación policial ciudadana denominado Certipol<sup>4</sup>, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento y mejor desempeño operativo de las instituciones policiales, mediante un proceso de análisis y revisión de sus procedimientos y políticas basado en estándares, diagnósticos y proyectos de mejora, los estándares a que se refiere el Instituto comprenden las categorías: de organización, funcionamiento, servicio de carrera policial y actuación policial.

En los dos casos, CALEA e INSYDE, pretenden que las instituciones policiales desarrollen los procedimientos operativos necesarios para lograr la certificación o acreditación.

Y me quiero referir a los procedimientos operativos con mayor amplitud, en el caso de la relación policía comunidad, ¿como debería ser un procedimiento de este tipo?, ¿como describir lo que un agente debe decir a la comunidad durante su patrullaje preventivo cotidiano?, ¿cuentan los agentes con la claridad acerca de

---

<sup>4</sup> El proyecto Certipol y más información al respecto se pueden encontrar en el enlace <http://insyde.org.mx/certipol/>



cómo debe ser su relación con la comunidad? y ¿cómo debe promover un agente de policía la ocupación del espacio público?.

En este documento propongo a continuación algunos puntos básicos para elaborar un procedimiento que establezca una mejor relación policía comunidad.

Aún existe un debate acerca de la utilidad de que la policía realice un acercamiento con la comunidad, pero parece estar claro que hay varias formas para acercarse y resultados muy diversos, (Candina, 2006:41), en el caso de las agencias mexicanas es importante y urgente la reconstrucción de la relación policía comunidad.

El protocolo debería considerar los siguientes puntos:

- Diagnóstico local en conjunto con la comunidad. Los agentes de policía se aproximan a la población para recopilar información y completar los datos en cada una de las localidades a su cargo, conocen el modus operandi de los delitos, recopilan datos que permiten caracterizar a las víctimas del delito, establecen los horarios y lugares de mayor conflictividad y estudian las causas de los problemas locales.
- Promover la participación de la comunidad en la coproducción de la seguridad ciudadana y la prevención del delito. Recorrer el entramado social de la colonia realizando una interacción activa por medio de la cual la comunidad es consciente de las interacciones que se establecen entre los actores sociales, (Nuñez, 2007:59), este abordaje comunitario permitiría ubicar las personas clave, los vínculos entre las personas y sus relaciones, los agentes de la policía podrían entender la dinámica social incorporándose con la comunidad en dicho esquema.





- Realizar y participar activamente en reuniones vecinales. Es necesario, no solo invitar a los agentes a que asistan a una reunión vecinal en la que escuchan hablar a sus mandos, deben contar con las habilidades sociales necesarias para poder dirigir la reunión, tomar notas, dar seguimiento a acuerdos e informar a las personas.
- Mejorar la comunicación con las personas en lo que respecta al uso del espacio público. Si la policía en lugar de criminalizar a los niños y jóvenes con determinada apariencia, los invita a ocupar los parques y espacios de las localidades como medio de encuentro probablemente los resultados sean mucho mejores.
- Aplicar instrumentos de evaluación de las acciones y mostrar los resultados a la comunidad. Por último, es necesario crear instrumentos de fácil manejo y aplicación para que los propios agentes sean quienes recopilen la información necesaria para evaluar las acciones en las comunidades, el objetivo es crear un espacio continuo de comunicación con la gente a la que le muestran resultados y le explican el seguimiento de los acuerdos.

El procedimiento para mejorar la relación policía comunidad y el uso adecuado del espacio público, por lo menos debe conformarse con los siguientes pasos:



1. Crear un instrumento de diagnóstico y evaluación con preguntas sencillas y que no contenga más de 10 reactivos, por ejemplo:
  - a. ¿Ha sido usted víctima del delito en los últimos seis meses en su colonia?
  - b. ¿Qué tan seguido se reúne con sus vecinos para decidir algo en relación a su comunidad?
  - c. ¿Teme usted ser víctima de un delito en su colonia?
  - d. ¿Cuál es la falta administrativa que se más comete en su colonia?
  
2. Elaborar un instructivo claro para los agentes en el que se describe la forma en la que deben realizar el abordaje comunitario, por ejemplo:
  - a. Contar con un mapa de la colonia con el fin de que dibujen las personas que ya visitaron, dibujen los vínculos y las relaciones comunitarias.
  - b. Escribir un protocolo para que todos los agentes se presenten ante la comunidad de la misma forma y con el mismo objetivo “Buenos días soy policía municipal y vengo a invitarlo a una reunión para hablar de la solución de los problemas de inseguridad en la colonia”
  - c. Con respecto al patrullaje, los agentes usarán frases como “¿esta todo bien?”, “buenas tardes”, y otras con el fin de interactuar con la población todo el tiempo.



3. Habilidades sociales para participar activamente en la reunión vecinal, aquí propongo que se realice bajo el siguiente esquema:
  - a. Luego de una capacitación en la aplicación del procedimiento, los policías tienen la capacidad de dirigir la reunión y el documento establece las frases que deben usar con mayor frecuencia como “voy a mostrar a ustedes los resultados de la recopilación de información que hemos realizado”, “estableceremos juntos los acuerdos necesarios para dar seguimiento puntual a los problemas de seguridad que enlistaremos y que vamos a trabajar juntos uno a uno”.
4. Uso del espacio público, Con la colaboración de otras áreas de gobierno, los agentes traen una serie de actividades que pueden proponer a la comunidad con el fin de que ocupen el espacio público y convivan en el, si los policías pueden formar parte de la organización de eventos deportivos, partidos de futbol y otros, el resultados es notablemente mejor, también pueden proponer actividades culturales y artísticas.
5. La importancia de evaluar las acciones, no solo por el hecho de conocer el progreso de los indicadores, sino también de poder compartir con la comunidad los datos obtenidos. Por lo tanto, establecer una dinámica de rendición de cuentas, la policía informa continuamente a la comunidad y la comunidad colabora en la producción de datos y participa en la prevención del delito.



## **Bibliografía**

Candina Polomer, Azun. (2006). Manual de relaciones policía y comunidad, casos y soluciones. CESC, Chile. Universidad de Chile. Chile.

Costa, Gino y Basombrio, Carlos. (2005). Liderazgo Civil en el Ministerio del Interior, testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos. Perú.

Dabas, Elina Nora. (2001). Red de redes, las prácticas de la intervención en redes sociales. Paidós grupos e instituciones. Argentina.

López Portillo Vargas, Ernesto y Fruhling, Hugo. (2008). Responsabilidad policial en democracia, una propuesta para América Latina. CESC – INSYDE. México.

Moloeznik, Marcos Pablo. (2010). Manual de sistemas comparados de policía. Guadalajara. Universidad de Guadalajara, México.

Núñez, Rodolfo Alberto. (2007). Redes comunitarias, afluentes teórico metodológicos y crónicas de intervención profesional. Espacio Editorial. Argentina.

Rico, José María y Chinchilla, Laura. (2006). Las reformas policiales en América Latina: situación, problemas y perspectivas. Instituto de Defensa Legal. Perú.



Salgado, Juan y Treviño Lopez, Ernesto. (2008). Los retos para la reforma policial a nivel local en México: Una evaluación de las unidades de protección ciudadana en el Distrito Federal. Fundar, Centro de investigación, AC. México.

Varenik, Robert O. (2005). Accountability, Sistema policial de rendición de cuentas, Estudio internacional comparado. CIDE – INSYDE. México.

Villalobos García, Luis. (2009). Administración, reforma y rendición de cuentas policial en la democracia. México. Instituto Nacional de Administración Pública, México.